

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., Agosto veinticinco(25)de dos mil veinte (2020).

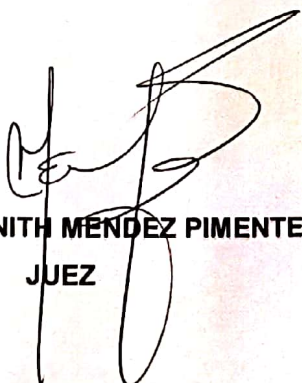
Ref. Apoyo judicial No. 2019-0705

En atención al escrito emitido por via correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante, se dispone:

Señalar la hora de las **8:30 am del día 15 de septiembre de 2020** a efectos de que el señor JUAN PABLO SÁNCHEZ GARCÍA, se posesione como persona de apoyo transitorio, en calidad de hijo de la señora ROSA MARCELINA GARCÍA DE SÁNCHEZ, Cítese mediante el medio más expedito.

Oficiar a la entidad bancaria BBVA, anexando al mismo y a costa del interesado copia autentica del auto calendado el 3 de julio del presente año, y del acta de posesión, indicando que el señor JUAN PABLO SÁNCHEZ GARCÍA, fue designado como persona de Apoyo Transitorio en calidad de hijo y está facultado para representar a su madre ROSA MARCELINA GARCÍA DE SÁNCHEZ en el trámite de retiro de los dineros consignados como mesada pensional , en las cuentas de ahorro No. 897-024303 y No. 6420, esta última asociada a la tarjeta No. 4912-6851-6613-4475.

NOTIFIQUESE


MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. <u>68</u>	FECHA <u>26 AGO. 2020</u>
AURA NELLY BERMEJO SANTANILLA	
Secretaria	